



Fecha : Medellín, 2026/02/26 08:08:11 a. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2026010609
Remitente : Adriana Maria Carmona
Destinatario : Jose Alejandro Zuluaga Salazar
Recibo : Juan Esteban Congote Ramirez



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Ingeniero:

JOSÉ ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR

Líder de programa

Supervisor del contrato N° 4600106158 de 2025

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Referencia: Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Asunto: *Presentación de informe de ejecución del mes de "enero del 2026" del contrato interadministrativo 4600106158 de 2025.*

Periodo del Informe: 01 de enero al 31 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera atenta, **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**, se permite allegar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, el informe del asunto.

Quedo atenta a cualquier inquietud.



ADRIANA MARIA CARMONA

Asesora de Convenios y Proyectos

TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN

Teléfono: 4448020 Ext.: 166

conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com

www.terminalesmedellin.com

Proyectó:

Jorge Mario Restrepo Gil – Director administrativo del Proyecto Cable Palmitas

Nancy Ramírez Álvarez – Profesional universitario contador del Proyecto Cable Palmitas

Maritza Andrea Hincapié Orrego – Tecnóloga SG-SST del proyecto Cable Palmitas

Revisó:

Ninfa Patricia Pérez Rojas – Abogada del Proyecto Cable Palmitas

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600106158 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ENERO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S. A
NIT:	890.919.291-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.571.785
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CABLE DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 850.000.000), IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
AMPLIACIONES:	MODIFICACIÓN N° 01 DOS MESES Y MEDIO (2.5) CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), HASTA EL QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NA
MODIFICACIONES:	MODIFICACIÓN N° 01 REDISTRIBUCIÓN N° 1: POR VALOR DE TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$306.243.048). MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO, ÍTEM N° 04, AMPLIAR EL ALCANCE CONTRACTUAL PARA INCLUIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SARLAFT Y SOSTENIMIENTO MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS (4.5) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15 DE MARZO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600106158 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

En cumplimiento al alcance del objeto del contrato Interadministrativo **No 4600106158 de 2025**, a continuación, detallo las actividades realizadas del 01 al 31 de enero del 2026.

1.1. Operación del sistema de transporte por cable

1.1.1 Prestación permanente del servicio de transporte por cable en los horarios establecidos en el corregimiento de San Sebastián de palmitas bajo condiciones de seguridad, calidad y oportunidad que mejoren el bienestar y calidad de vida de los habitantes y usuarios

Cabe mencionar que a la fecha el sistema no se encuentra en funcionamiento debido a que no cumple con los requerimientos mínimos de seguridad para el préstamo del servicio de operación comercial, al igual carece del cumplimiento de los lineamientos normativos internacionales y no cuenta con un diseño óptimo, sin embargo, para trazabilidad de la información, indicamos los horarios en que operaba con normalidad el teleférico de San Sebastián de Palmitas.

Estación la Aldea: La Aldea – Teresitas 1: desde las 05:50 a.m., viaje cada 15 minutos hasta las 07:00 a.m. y en los siguientes horarios hasta evacuar plataforma 10:00 a.m. – 12:00 m – 02:00 p.m. – 04:00 p.m. y 05:45 p.m.

Estación Teresitas: Teresitas 1 – La Aldea: desde las 06:00 a.m., viaje cada 15 minutos hasta las 07:00 a.m. y en los siguientes horarios hasta evacuar plataforma 10:00 a.m. – 12:00 m – 02:00 p.m. – 04:00 p.m. y 5:45 p.m.

Estación el Morrón: El Morrón - Teresitas 2: desde las 06:00 a.m., viaje cada 15 minutos hasta las 07:00 a.m. y en los siguientes horarios hasta evacuar plataforma 08:00 a.m. - 10:00 a.m. – 12:00 m – 02:00 p.m. – 04:00 p.m. y 5:45 p.m.

Observación: El día 15 de septiembre de 2024 se habilitó el sistema para transporte de carga para el tramo N° 1 (Estación la Aldea – Estación Teresitas) prestando el servicio a la comunidad en el siguiente horario: jueves y viernes de 12:00 m. a 05:00 p.m. y los días domingos 08:00 a.m. a 12:00 p.m., al igual que para el 20 de septiembre del año en curso se habilitó el tramo N° 2 para transporte de carga manejando el mismo horario.

Novedades en los sistemas:

Novedad tramo 2:

En el informe de ejecución del mes de febrero del del contrato interadministrativo N° 4600100316 de 2024 con radicado interno de Terminales N° 2024011000 y radicado externo N° 202410108930 se reportó la novedad que se describe a continuación: *“El día 27 de enero de 2024, se presentó novedad en el tramo 2 del sistema entre las estaciones Teresitas 2 y Morrón. Por fuertes lluvias y descargas atmosféricas, una descarga atmosférica impactó uno de los cables portantes del sistema. El rayo ingresó a través del mismo cable hacia el tablero de potencia y control de la estación y quemó la tarjeta del variador de velocidad Siemens con que cuenta la unidad motriz. Desde el momento se iniciaron las acciones correctivas para realizar la reparación y/o sustitución de la tarjeta del variador de velocidad, sin embargo, con cambios de administración, cambios de contratistas y aclarando que este variador de velocidad es ya obsoleto por casa matriz. Las gestiones de reparación pueden tardar considerablemente mientras se realizan todas las gestiones necesarias, se estarán reportando los avances respectivos.”*

En el informe de ejecución del mes de marzo del del contrato interadministrativo N° 4600100316 de 2024 con radicado interno de Terminales N° 2024011490 y radicado externo N° 202410155311 se reportó que el contratista SYTECSA, inició con los trámites de compra, importación y demás toda vez que la tarjeta del variador no se logró encontrar en el comercio nacional.

El día 26 de febrero de 2024 se instala la nueva tarjeta al variador de velocidad (**Referencia variador de velocidad MM440**) marca SIEMENS referencia (**Referencia tarjeta 6SE6400-7AA00-0BA0**), se peina todo el cableado y se habilita después de algunas validaciones previas y viajes en vacío.

Novedad tramo 1:

El día 05 de febrero de 2024, se atravesó la polea desviante # 1 del cable de la unidad motriz. Cable tractor. Por los reportes y los análisis de falla se deducía que los rodamientos presentaban falla y se debían cambiar. Por el cambio de contratista de mantenimiento y las disposiciones administrativas que se requieren para ello, se activaron las actividades previas que podíamos adelantar con nuestros gestores operativos hasta lograr suscribir el contrato de referencia 022-2024 con el contratista SYTECSA donde el día miércoles 21 de febrero de 2024 se realiza reemplazo de la polea que tenía la falla por una que previamente se había llevado el contratista para reparación, en la cual se realizó: cambio de 2 rodamientos Ref. 22214-E1-XL Marca FAG, cambio de eje principal en material acero 4140 de 70 mm x 340mm y aplicación de pintura.

Adicionalmente, durante este corte de intervención también se realizó la implementación de la sujeción secundaria en el contrapeso N° 4 de este tramo, el cual tiene hoy 2 varillas reventadas y con cable sobrante del incidente del año 2021 que recuperaron nuestros gestores, se realizó sujeción tipo "regalo" por las 4 puntas del contrapeso de aproximadamente 15 toneladas en cable de Ø 1-1/4" con grilletes de sujeción marca Crosby ajustados con torque calibrado actualizado.

Las actuaciones del contratista, supervisados por Terminales Medellín y a su vez por una interventoría externa se lograron reparar las novedades que previamente se han consignado en informes anteriores, sin embargo el sistema continua inhabilitado por condiciones de seguridad hasta nuevas disposiciones que nos indique la interventoría a cargo de Inteckno, donde bajo el contrato 036-2024 uno de los entregables del alcance era el análisis cualitativo y cuantitativo para la habilitación del teleférico de San Sebastián de Palmitas en condiciones seguras al 100%.

Atendiendo los compromisos establecidos por Terminales de Transporte de Medellín S.A. en los cortes de los informes pasados. Se le informa al Distrito de Medellín, que la empresa Inteckno, realizó entrega de los análisis cualitativos y cuantitativos para el teleférico de San Sebastián de Palmitas el día 8 de abril de 2024 con radicado interno N° 2024040544.

Estos informes se anexaron de manera digital a informes de cortes pasados de contratos interadministrativos suscritos con la misma Secretaría de Infraestructura Física, sin embargo, para trazabilidad de los informes de ejecución de los contratos interadministrativos pasados y que son relevantes traer a colación en este interadministrativo, citamos algunos de los hallazgos y las conclusiones más relevantes de este informe de diagnóstico:

- Se realizaron las inspecciones visuales y pruebas MRT magneto inductivas de todos los cables tractores, contracables y cables portantes que están operativos en el Teleférico de San Sebastián de Palmitas.
- Se inspeccionaron las 2 cabinas que a la fecha se encuentran habilitadas para la operación del sistema. 1 cabina por cada tramo operativo.
- Se inspeccionó el sistema de potencia y control integral del Teleférico de San Sebastián de Palmitas.

- Inspección de las cadenas motrices de ambos tramos del sistema. Unidad motriz estación La Aldea y estación Teresitas 2.
- Valoración cuantitativa Versión 1 – V1 para la habilitación del teleférico de San Sebastián de Palmitas a cargo de la firma Inteckno, con un presupuesto estimado para este corte de € 3.775.207. Este valor se verá afectado en aumento según las diferentes reuniones que hemos tenido en conjunto con la SIF, Metro de Medellín y TTM.

CONCLUSIONES:

Generales

- Actualmente el sistema de transporte por cable no cumple con los requerimientos mínimos de seguridad para el préstamo de servicio de operación comercial.
- Actualmente el sistema carece del cumplimiento de los lineamientos normativos internacionales destinados a sistemas de transporte por cable destinado a personas.
- Actualmente el sistema no cuenta con un diseño óptimo, el cual es una de las causas raíz de los eventos sucedidos en los años 2018 – 2021.
- Los resultados obtenidos en cada una de las visitas de inspección dan evidencia de que el sistema de transporte por cable actualmente no se encuentra en condiciones confiables y seguras para prestar un servicio comercial, para dar cambio a esta definición, se debe considerar la implementación de una repotenciación y/o renovación que involucra diferentes áreas o puntos los cuales son:
- Implementación de cables certificados y acordes a la función específica (portar y/o traccionar)
- Desarrollo de conexiones extremas de cables certificadas, realizadas bajo procedimientos aprobados y por personal calificado.
- Sistema de tensión óptimo y certificado.
- Rediseño de la componente línea (cables + poleas + tensión + estructuras portantes) acordes al cumplimiento de relación de diámetros, cargas y locación de estaciones.
- Actualización del sistema de control que cuente con cumplimiento normativo.
- Renovación de los vehículos (íntegra carrito y sub-sistemas).
- Gestión documental del sistema, donde se relaciona:
 - Modelos geométricos 3D del sistema + estación + estructuras.
 - Planos de taller.
 - Planos de ensamble + montaje.
 - Planos del perfil de línea.
 - Planos eléctricos.
 - Manuales de mantenimiento.
 - Manuales de explotación u operación.

- Protocolos de comunicación.
- Plan de evacuación y emergencia.

Específicas

Cables tractores y contra cables

- Los cables tractores y contra cables que hacen parte de los sistemas de transporte por cable en estudio, cumplen con los criterios normativos definidos en la norma internacional UNE EN 12927:2020.
- Se presentan evidencias de fallas definidas como hilos rotos, desgaste y corrosión leve a lo largo de la longitud, sin embargo, estos factores no son considerados alarmantes para la instalación.
- A pesar de presentarse un cumplimiento de los criterios de rechazo definidos por hilos rotos o pérdida de sección, para el tipo de sistema en estudio, teleférico bicable tipo vaivén sin freno de abordó, el diámetro mínimo con el que debe contar el cable tractor y contra cables es de 20 mm, dimensión que no cumple el presente sistema.

Cables portantes

- Actualmente los cables portantes (operativos) del sistema de transporte por cable, no superan los valores referidos a hilos rotos en los criterios de rechazo definidos en la normativa internacional, sin embargo, presenta dos condiciones que están fuera de norma, lo cual genera un riesgo permanente en la operación. El primero de estos es la fijación extrema que tiene relación con el contra peso, la cual no cuenta con una certificación de personal para la ejecución de este (cono), el segundo punto, es la relación de arrollamiento del cable que facilita la fatiga y fractura de este; Por tal motivo el sistema de transporte por cable bajo estas condiciones no está apto para la operación comercial ya que afectan directamente la confiabilidad y seguridad del sistema y sus usuarios.

Vehículos

- Los vehículos destinados al sistema de transporte por cable carecen del cumplimiento normativo que garantiza una confiabilidad y seguridad de la operación comercial.
- Los vehículos actuales requieren de una renovación y /o repotenciación, que integre el cumplimiento normativo, sistemas de seguridad y sistemas de control que garanticen la seguridad de la instalación y sus usuarios.

Cadena Motriz

- Actualmente el sistema definido como cadena motriz y sus componentes individuales presentan disponibilidad para el funcionamiento, sin embargo, se evidencian condiciones particulares en este, estas como consecuencia de la inspección visual y análisis de vibraciones, es importante atender las novedades enunciadas para garantizar el funcionamiento óptimo y confiable de la cadena motriz.
- Conforme a la verificación de especificaciones y un mantenimiento profundo de cada uno de los componentes de las cadenas motrices, se puede considerar su reutilización en una renovación o modernización del sistema.

Sistema de potencia y control

- El sistema de control con el que cuenta el sistema de transporte por cable es obsoleto, carece de múltiples seguridades y facilita la falla humana en la operación.
- La actualización del sistema de control es una actividad necesaria y fundamental para garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación.
- Actualmente se presenta un gran desconocimiento de la estructura de control, la interfaz de operación y la adquisición de datos fundamental para el mantenimiento del teleférico.

RECOMENDACIONES

Generales

- Se recomienda realizar un estudio de ingeniería, que permita realizar la validación de la información y estructura física existente, donde se verifiquen parámetros de diseño, parámetros de operación y se defina la composición de la línea en su totalidad; este estudio deberá ser realizado con base en los lineamientos de la normativa internacional y con elementos de cálculo destinados a la concepción de un sistema de transporte por cable.
- Se recomienda evaluar el concepto de renovación y/o modernización de la instalación, ya que se requiere una actualización tecnológica en cada uno de los subsistemas, donde se garanticen los componentes aptos para su función y el cumplimiento normativo vigente.
- Se recomienda realizar un proceso de formación y capacitación del personal de mantenimiento y operación del sistema, proceso que tendrá un impacto positivo en el mantenimiento y sostenimiento del activo.

Especificas

Cables tractores y contra cables

- Se recomienda realizar la verificación del diámetro de cable existente conforme a un nuevo cálculo de línea, donde se consideren todas las variables reales, medidas y controladas del sistema, en caso de que no se dé cumplimiento de este, realizar la sustitución del cable por uno que cuente con el diámetro y tipo óptimo para la instalación; por el contrario en caso de validez el diámetro existente, se recomienda realizar un plan de mantenimiento específico para el componente (cable), donde se relacionen actividades de mantenimiento de inspección visual periódica, control dimensional y geométrico, lubricación en caso de ser necesario y pruebas magneto inductivas que den información de la degradación del cable en el tiempo.
- Se recomienda realizar fichas de control para el equipo de mantenimiento y operación del sistema, buscando garantizar un control directo, constante y confiable del estado actual del cable, permitiendo así, facilitar la actividad de planificación a intervenciones preventivas o correctivas de este.
- Actualmente el sistema opera en condiciones de un cable tractor y contra cable de diámetro 12,7 mm, para las actividades de repotenciación y modernización, se recomienda seguir realizando uso de este hasta contar con el resultado dictado por el cálculo de línea, donde se dará o no el aval técnico de esta dimensión para la operación comercial del sistema.
- Para el tipo de cable seleccionado se recomienda continuar la inspección magneto inductiva durante los periodos establecidos en la normativa UNE EN 12927:2020, la cual dicta las siguientes periodicidades:
 - Durante el primer año cada 200 horas de explotación.
 - Desde el segundo y décimo año, una inspección anual como mínimo.
 - Posterior al décimo año, cada 200 horas de explotación.
 - Antes de la puesta en servicio posterior a un paro de 3 meses.

Cables portantes

- Se recomienda realizar la sustitución de los cables portantes de tipo torones a cable portante cerrado (tipo Z), el cual tenga la integración de datos viajando desde su núcleo, facilitando la comunicación y envío de señales a través de las estaciones motriz y retorno; adicionalmente este tipo de cable reduce las actividades de mantenimiento referidas a lubricación y mejora el confort del viaje evidenciado en reducción de golpeteo (vibración) generada entre la interfaz poleas y cable.
- Se recomienda realizar una verificación de los parámetros de línea, específicamente lo relacionado a las tensiones y cargas del sistema, las cuales actualmente son desconocidas,

esta actividad facilitara la definición correcta del sistema de tensión (actual) o la posibilidad de migrar a un sistema de tensión variable.

- En caso de no realizar una modificación del sistema de tensión y continuar con sistema de contra pesos (tensión fija), se quiere realizar la conexión extrema tipo cono, con personal certificado y bajo los lineamientos normativos internacionales.
- Se recomienda realizar una repotenciación del contra peso destinado a cables portantes, donde se implementen:
 - Punto de conexión estructural certificado.
 - Marcaciones de capacidad en puntos de conexión certificados.
 - Placa de marcación con especificaciones de contra peso.
 - Estructura tipo jaula que albergue el bloque de concreto.
 - Repotenciar el sistema de guiado del contra peso.
 - Implementar una regla de desplazamiento que permita evidenciar el estiramiento del cable.
 - Sustituir estructura portante + polea desviante por elementos acordes al diámetro de cable y cargas solicitadas por el sistema.
 - Se recomienda la adquisición de un equipo de limpieza y lubricación de cable, el cual permita y facilite la operación de mantenimiento, garantizando la vida útil estimada del cable según fabricante.

Vehículos

- Se recomienda realizar una renovación de los vehículos existentes en el sistema de transporte por cable, los cuales cuenten con la totalidad del cumplimiento normativo y garanticen la seguridad y confiabilidad del servicio comercial a los usuarios.
- En caso de darse el proceso de renovación y/o Repotenciación por etapas, es fundamental realizar una inspección profunda mediante el método de los ensayos no destructivos a los carros y habitáculos de los vehículos actualmente disponibles, garantizando la integridad estructural y buena condición de estos.
- En caso de darse el proceso de renovación y/o Repotenciación por etapas, se recomienda migrar a poleas de carretillo que cuenten con guarniciones de caucho.
- En caso de darse el proceso de renovación y/o Repotenciación por etapas, se recomienda sustituir las poleas de carro existente, las cuales no presenten desgaste y cuenten con canales de alojamiento para cable correcto.
- Se recomienda implementar un sistema de control de peso, garantizando la capacidad permisible para la instalación.

Cadena Motriz

- Se recomienda realizar un cálculo de línea donde se verifiquen y chequeen las especificaciones técnicas de los equipos instalados con las especificaciones requeridas.
- Se recomienda realizar un estudio del aislamiento al bobinado para conocer su estado actual y así prevenir una posible falla y brindar confiabilidad del sistema.
- Se recomienda realizar las alineaciones y balanceos respectivos entre los componentes de la cadena de transmisión.
- Se recomienda realizar un mantenimiento profundo del freno electromagnético, permitiendo identificar partes desgastadas o en falla.
- Se recomienda realizar un mantenimiento overhaul del reductor de velocidad, donde se realice el cambio de rodamientos, sellos, empaques y demás componentes, adicionalmente realizar una verificación del estado de los engranajes.

Sistema de control y potencia

- En caso de considerar la opción de repotenciación o modernización del sistema, se recomienda realizar la sustitución del sistema de control y potencia, donde se integren componentes actualizados y/o de última tecnología, donde se permitan tener un control directo e inmediato del sistema, ya sea en caso de intervención, inspección o cualquier tipo de mantenimiento planificado o de emergencia, adicionalmente, que cuente con todos los recursos que estén bajo los lineamientos de la normativa referente a sistemas de transporte por cables destinado a personas.
- Realizar un estudio de calidad de energía donde se evalúen desbalance de voltajes, corrientes, presencia de armónicos, transitorios, fluctuaciones y caídas de voltaje con el fin de obtener una alta confiabilidad del sistema.
- Conforme al tiempo de operación es importante hacer nuevos estudios y mediciones realizadas por un especialista, puesto que la normativa RETIE sugiere en el artículo 15.6, realizar mediciones a partir de los 5 años de construcción e instalación de estos sistemas, con el fin de verificar la integridad de este y de sus componentes.
- Para los grupos electrógenos en el momento que estén operativos (posterior a los mantenimientos preventivos) se le deben realizar pruebas donde se conozcan las amplitudes de las siguientes variables: corriente, voltaje, potencia, también garantizar que no genere fluctuaciones, distorsiones o armónicos, para garantizar la confiabilidad del sistema.
- Se recomienda contar con un respaldo de accionamiento del sistema de frenado, ya que en caso de presentarse una falla o avería del compresor el sistema queda sin la posibilidad de accionamiento del freno principal.

- Realizar el cambio del PLC por un equipo actualizado, que cuente con protocolo de comunicación PROFINET, protocolo convencional en los nuevos modelos de control de equipos como HMI, variadores de frecuencia, switches entre otros.
- Se recomienda realizar el cambio del variador de velocidad por uno que tenga las mismas características en cuanto a potencia y diferentes protocolos de comunicación como PROFINET y RS485.
- Se recomienda implementar otra seguridad o redundancia en el tramo de vía, donde se garantice en caso de un fallo de sensores la notificación de llegada o proximidad de cabina a la zona de parada.
- Se requiere realizar la marcación del interior de los componentes al interior de los gabinetes de control y potencia del sistema.
- Se requiere realizar la generación de planimetría eléctrica y control en la brevedad posible, esto para la comprensión funcional del sistema y facilidad en la atención de novedades o fallos.

Hasta que estos hallazgos no sean solucionados, se seguirán reportando en los informes mensuales para que la supervisión por parte de la Secretaría de Infraestructura tenga presente las situaciones que se lograron evidenciar en los componentes técnicos, de seguridad y trabajemos en pro de la corrección de las mismas según hemos podido conciliar en las reuniones de comité de seguimiento. Si bien este reporte en primera instancia se notificó en el contrato interadministrativo N° 4600100316-2024, se continuó reportando en el contrato interadministrativo N° 4600104038-2025 y se seguirá reportando en el contrato interadministrativo N° 4600106158 de 2025 toda vez que es el mismo objeto contractual y es el mismo mandante de recursos, es decir, La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín.

Es importante también indicar en el informe de ejecución del mes de agosto de 2025 del contrato interadministrativo N° 4600103246 de 2025 suscrito con la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín cuyo objeto *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para para el desarrollo de la etapa 1 modernización del sistema de transporte tipo cable aéreo del corregimiento de San Sebastián de Palmitas"* se realizaron y entregaron este mismo mes (agosto 2025) estudios y diseños para la modernización del teleférico de San Sebastián de Palmitas, en caso de una posible ejecución de obra todas estas recomendaciones, hallazgos y demás previamente reportados en este informe podrían ser subsanados y el teleférico de San Sebastián de Palmitas después de dichas intervenciones prestaría servicio de forma habitual, óptima y segura para transporte de carga y pasajeros.

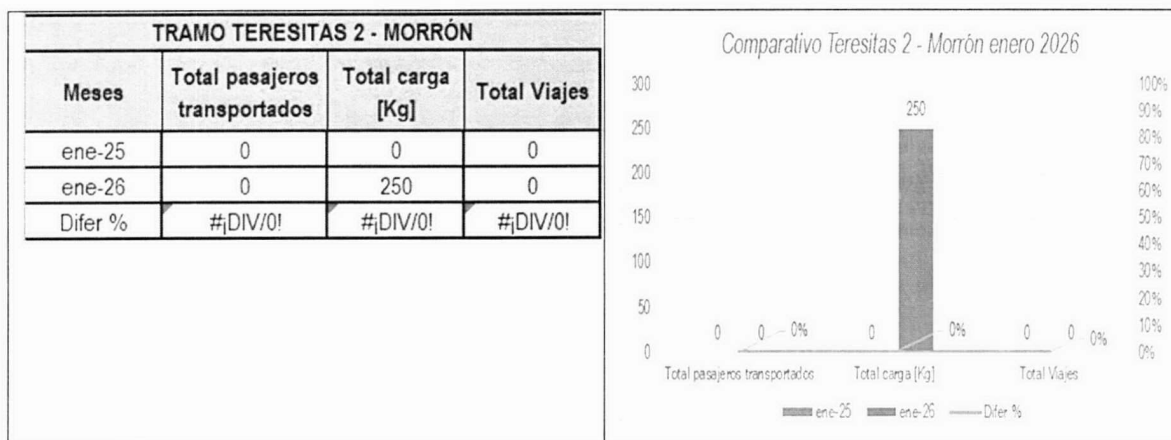
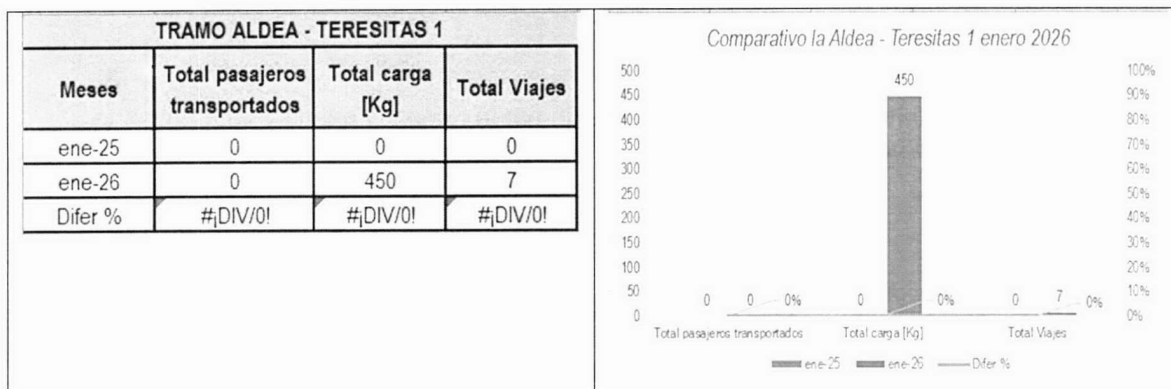
Durante el presente mes se realizaron los siguientes movimientos:

TELEFÉRICO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS							
MOVIMIENTO TOTAL PASAJEROS Y CARGA DEL TRAMO LA ALDEA -TERESITAS 1							
Fecha	Pasajeros dirección Teresitas	Pasajeros dirección Aldea	Total pasajeros transportados	Carga dirección Teresitas [kg]	Carga dirección Aldea [Kg]	Total carga [Kg]	Total Viajes
1/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
2/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
3/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
4/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
5/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
6/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
7/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
8/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
9/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
10/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
11/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
12/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
13/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
14/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
15/01/2026	0	0	0	0	0	0	1
16/01/2026	0	0	0	0	0	0	2
17/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
18/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
19/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
20/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
21/01/2026	0	0	0	0	450	450	4
22/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
23/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
24/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
25/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
26/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
27/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
28/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
29/01/2026	0	0	0	0	0	0	0

30/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
31/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	450	450	7

TELEFÉRICO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS							
MOVIMIENTO TOTAL PASAJEROS Y CARGA DEL TRAMO TERESITAS 2 - EL MORRÓN							
Fecha	Pasajeros dirección Morrón	Pasajeros dirección Teresitas 2	Total pasajeros transportados	Carga dirección Morrón [kg]	Carga dirección Teresitas 2 [Kg]	Total carga [Kg]	Total Viajes
1/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
2/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
3/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
4/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
5/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
6/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
7/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
8/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
9/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
10/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
11/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
12/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
13/01/2026	0	0	0	100	0	100	2
14/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
15/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
16/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
17/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
18/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
19/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
20/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
21/01/2026	0	0	0	0	150	150	2
22/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
23/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
24/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
25/01/2026	0	0	0	0	0	0	0

26/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
27/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
28/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
29/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
30/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
31/01/2026	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	100	150	250	4



Observación: Por fallas presentadas en el tramo 1 (La Aldea – Teresitas 1) el 27 de enero de 2024 y tramo 2 (Teresitas 2 – El Morrón) el 05 de febrero de 2024, se suspende el servicio de manera total; lo cual reduce de manera notoria los movimientos de pasajeros y cargas desde el mes de abril del 2024.

Así mismo y como bien es sabido por parte del Municipio de Medellín, se radicó un informe con todos los hallazgos que esta nueva administración encontró en los sistemas, los cuales fueron radicados en

el marco del contrato interadministrativo N° 4600100316 de 2024. Informe con radicado interno 2024010488 y por parte del Municipio de Medellín 202410060569 donde en el mismo hacemos hincapié en una serie de variables que debemos tener en cuenta antes de la habilitación para la operación del sistema. En este informe son entregados los resultados de los informes de diagnóstico cualitativo y cuantitativo para que el Distrito de Medellín, pueda tomar las decisiones del caso.

NOTA: El transporte de personas y de carga son netamente personal interno del proyecto que pueden ser gestores de operación, personal de vigilancia, personal de mantenimiento o personal de interventoría. Todos previamente autorizados por concepto escrito de la interventoría, sin embargo, por las disposiciones que nos indicó el mandante de los recursos, a la fecha de radicación de este informe, el sistema se encuentra suspendido para la operación tanto de personas como de carga por un factor fundamental:

1. La sanción interpuesta a Terminales Medellín por la Superintendencia de Transporte por los cargos referidos así:

“En primera instancia, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte de la Superintendencia de Transporte, a través de la Resolución No.9927 del 30 de octubre de 2023, declaró responsable a Terminales de Transporte de Medellín S.A., por violación a los cargos atribuidos, sancionando a la entidad frente a cada cargo, así:

- Declarar **RESPONSABLE** a **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.** por violación a los cargos atribuidos.
- **SANCIONAR** a **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.** frente a cada cargo, así:

Cargo primero: multa a título de sanción en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.857.000).

Cargo segundo: multa a título de sanción en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15.867.000).

Cargo tercero: multa a título de sanción en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15.867.000).

Cargo cuarto: multa a título de sanción en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15.867.000).

Para un total de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$93'458.000).

Frente a la anterior decisión, la entidad interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, reprochando violación al principio de legalidad, consolidación de una falsa motivación e indebida valoración y graduación de la sanción.

A través de la Resolución No. 6903 del 17 de julio de 2024, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte de la Superintendencia de Transporte, “resuelve el recurso de reposición”, confirmando la responsabilidad de Terminales de Transporte de Medellín S.A. por los cargos atribuidos, y se modificó y actualizó la sanción conforme a las Unidades de Valor Básico – UVB, que equivalían a las sumas de dinero ya indicadas en la Resolución No. 9927 del 30 de octubre de 2023, y concede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, por lo que se ordenó el envío del expediente al superior para lo de su competencia.

Mediante la Resolución No. 9859 del 30 de septiembre de 2024, notificada en la misma fecha, el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, “resuelve el recurso de apelación” confirmando la declaratoria de responsabilidad en contra de Terminales de Transporte de Medellín S.A., y en consecuencia, confirmó la Resolución No. 9927 del 30 de octubre de 2023, confirmada a su vez por la Resolución No. 6903 del 17 de julio del 2024.

Encontrándose la sanción en firme, impuesta por parte de LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE; TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., pagó la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$93'458.000) dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que quedó en firme la providencia.

Por lo anterior, Terminales de Transporte de Medellín, mediante la Resolución Nro. 2024050357 de 2024, ORDENA EL PAGO DE UNA MULTA A TÍTULO DE SANCIÓN INTERPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nro. 9927 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, CONFIRMADA POR LAS RESOLUCIONES Nro. 6903 DEL 17 DE JULIO DEL 2024 Y Nro. 9859 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, el cual se realizó con recursos propios de la Entidad.”

2. Se realizaron atenciones de mantenimientos correctivos principalmente en la estación La Aldea del sistema. Más adelante detallaremos las ejecuciones, resultados y demás la continuación de ejecución de estos mantenimientos preventivos y correctivos del teleférico, se realizan teniendo en cuenta y como base la respuesta que allegó el contratista consultor experto en sistema de transporte por cable aéreo INTECKNO S.A.S el día 04 de febrero de 2025 con radicado interno N° 2025020122, donde presupuestalmente tasa las opciones de modernización del sistema con o sin cable operativo, generando el no contar con el sistema operativo unos sobrecostos de aproximadamente el 30% de la ejecución de toda la obra.
Todas estas intervenciones son tendientes a un proceso de modernización del teleférico de San Sebastián de Palmitas.

Anexamos pantallazo de la respuesta del consultor Inteckno S.A.S frente a lo anterior para dejar constancia y evidencia en los informes de ejecución.



Señores
Terminales de Transporte de Medellín S.A.



Medellín, 3 de febrero de 2025

MEDELLÍN 20250204 9:29:43
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2025020122
Conservador A
Revisó: JUAN ESTEBAN CONDOTE RAMÍREZ
Revisó: OLIVERIO ALBERTO MAJÍA TOBÍAS
Gabinete: Ramón Alexander Tubercios Guzmán



Asunto: Respuesta al oficio con radicado No. 2025010171 acerca de la Modernización del Teleténico de San Sebastián de Palmitas.

Cordial Saludo,

Respecto a las preguntas realizadas por ustedes, procedemos a dar respuesta en el debido orden enunciado en el oficio en cuestión:

1. Para la ejecución de la consultoría:

- ¿Cuál es el plazo de ejecución de la consultoría teniendo el sistema habilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería?

El plazo de la consultoría es el referido en la oferta ITK-202405 007 05 el cual es de 6 meses de ejecución.

- ¿Cuál es el plazo de ejecución de la consultoría teniendo el sistema inhabilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería?

En dicha condición se ven afectados los tiempos en el desarrollo y ejecución de actividades que relacionan visitas de campo, por lo tanto, el tiempo estimado en la ejecución de la consultoría para dicha condición es 6 meses + 1 mes = 7 meses.

136 303
03 FEB 2025
Hora: 11:32
lorencip

www.inteckno.com
Calle 31 # 65 F 71 PBX: (604) 775 1386



ACTIVIDADES EN CAMPO
Campaña topografía sección 1
Campaña topografía sección 2
Campaña actualización suelos La Aldea
Campaña actualización suelos Teresitas 1 y 2
Campaña actualización suelos Morón
Apantallamiento Medición resistividad La Aldea
Apantallamiento Medición resistividad Teresitas
Apantallamiento Medición resistividad Morón
Levantamiento y confirmación de arquitectura actual La Aldea
Levantamiento y confirmación de arquitectura actual Teresitas 1 y 2
Levantamiento y confirmación de arquitectura actual Morón
Inspección de infraestructura eléctrica existente La Aldea
Inspección de infraestructura eléctrica existente Teresitas
Inspección de infraestructura eléctrica existente Morón
Inspección de infraestructura del componente electromecánico La Aldea
Inspección de infraestructura del componente electromecánico Teresitas 1 y 2
Inspección de infraestructura del componente electromecánico Morón

- ¿Cuál es el costo de la consultoría para realizar los estudios y diseños para la modernización de Teleférico de San Sebastián de Palmitas con el sistema habilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería?

El valor de la consultoría es el referido en la oferta ITK-202405-007-05 (\$ 476.860.899,51)

- ¿Cuál es el costo de la consultoría para realizar los estudios y diseños para la modernización de Teleférico de San Sebastián de Palmitas con el sistema inhabilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería?

El valor de la consultoría no se verá afectado por la condición actual o futura del teleférico San Sebastián de Palmitas, se conservará el valor descrito en la oferta ITK-202405-007-05 (\$ 476.860.899,51), sin embargo, es de aclarar que todas las inferencias sobre el desarrollo de la consultoría sólo serán en el plazo de entrega relacionado en las respuestas anteriores

2. Para la ejecución e implementación de la obra de modernización:

- ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra de modernización teniendo el sistema habilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería, materiales, etc?

El plazo de la modernización estimado es el referido en el informe de repotenciación preparado por INTECKNO el cual es de 1 año de ejecución conforme a la llegada de todos los componentes de importación. Como complemento al informe de repotenciación, se estima que los tiempos de fabricación, e importación de componentes es de aproximadamente 6 meses dejando el plazo total estimado de la modernización en 18 meses.

www.inteckno.com

Calle 31 # 65 F 71

PBX: (604) 775 1386



- ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra de modernización teniendo el sistema inhabilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería, materiales, etc.?

Con esta condición del sistema, se verán afectados principalmente los plazos de ejecución en las obras civiles, en el transporte de materiales y componentes del sistema electromecánico a la estación Morrón. Por tal razón se estima un tiempo adicional de ejecución que podrá estar entre 3 y 6 meses según los diseños finales resultantes de la consultoría, es decir pasamos de una ejecución de 18 meses a una ejecución de aproximadamente 24 meses.

Si actualmente se cuentan con recursos disponibles sugerimos al Distrito de Medellín y a Terminales Medellín realizar una intervención y adecuación del sendero de acceso a la estación Teresitas 1 para facilitar el ingreso de maquinaria y vehículos de carga en la etapa de construcción, por otro lado y contando con los recursos suficientes, sugerimos habilitar el segundo tramo (Teresitas 2 - Morrón) del sistema para transporte de materiales, personal y equipos que se requieran para lograr la modernización del sistema con el fin de reducir el impacto del plazo de ejecución de las obras de modernización y mantener el plazo de 18 meses de ejecución. La habilitación de este segundo tramo está sujeta al reemplazo de las mordazas de sujeción de los cables portadores como medida de seguridad debido al extremado riesgo detectado en este componente.

- ¿Cuál es el costo de ejecución de la obra de modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas con el sistema habilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería, materiales, etc.?

El costo de la modernización estimado referido en el informe de repotenciación preparado por INTECKNO es de \$15.867.000.000 teniendo en cuenta el alcance expresado en este informe. Como lo citamos anteriormente esta valoración, se presentó antes de realizar los estudios y diseños de modernización. Citamos lo anterior, toda vez que se debe tener en cuenta que los equipos que posiblemente se iban a reutilizar/repotenciar; no brinden las garantías técnicas y de seguridad que amerite la modernización en el sistema de transporte por cable aéreo y que estas se deban así mismo reemplazar, especialmente nos referimos a las unidades motrices de ambos tramos como lo hemos informado oportunamente al Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física y a Terminales de Transporte de Medellín, en las diferentes reuniones de seguimiento al proyecto.

Lo anterior se determinará con los entregables de los estudios y diseños para la modernización, que son los documentos precisos que determinarán todos los componentes, equipos, sistemas y subsistemas que debemos modificar o reemplazar en infraestructura, unidades motrices, equipos electromecánicos, cables portadores, cables tractores, cabinas, sistemas de control y potencia y los demás asociados al proyecto de modernización.

Ahora bien, cabe aclarar que el alcance final de las obras de modernización y por consiguiente el costo de inversión del proyecto será determinado en la consultoría bajo los diseños finales.

www.inteckno.com

Calle 31 # 65 F 71

PBX: (604) 775 1386



y los costos asociados (impuestos, aranceles, variación de la tasa representativa del mercado, importación y logística).

- ¿Cuál es el costo de ejecución de la obra de modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas con el sistema inhabilitado para transporte del personal y equipos de ingeniería, materiales, etc.?

Actualmente no se puede realizar un impacto del estado inhabilitado en las particularidades de las obras requeridas en la modernización debido a la falta de los diseños finales tanto de la obra civil como del componente electromecánico, esta estimación será determinada en la consultoría teniendo en cuenta las actividades particulares de montaje y construcción en las estaciones; sin embargo, de acuerdo a nuestra experiencia en el sector, a los diferentes proyectos que hemos ejecutado con sistemas de transporte por cable aéreo con objetos y alcances similares, por los tiempos de ejecución que se incrementan, podríamos estimar un sobre costo adicional de las labores de montaje y de construcción de estaciones en un 30% aproximadamente sin que esto sea un % compromisorio, es netamente informativo para decisiones de inversión, toda vez que para realizar estimaciones reales debemos contar con los estudios y diseños en versión final, sin mencionar las unidades motrices que seguramente se deberán modificar o reemplazar y no fueron contempladas en la oferta.

3. Matrices de riesgo:

Tabla 1 Matriz de Riesgo: Sistema Habilitado

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
Proyecto	Modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas						
Estado del sistema	Habilitado parcialmente con un solo vehículo por tramo operando al 50% de su capacidad de carga (7,2 t/kg)						
Etapas	Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Categoría	Medidas preventivas
Obra/civil construcción	Ruptura del cable portador durante los trabajos	Despliegue o caída del vehículo, desbalance y liberación de tensión del cable, riesgo para habitantes bajo el trazado, reprocesos y retrasos del contrato	Infrecuente	5-Catastrófico	8	Extremo	Medidas las medidas de emergencia, inspecciones regulares, monitoreo continuo
Obra/civil construcción	Ruptura del cable de control durante los trabajos	Inmovilización del vehículo o desbalance del vehículo sobre el cable portador impactando las estaciones inferiores, reprocesos y	Infrecuente	5-Catastrófico	6	Alto	inspecciones regulares, monitoreo continuo

www.inteckno.com
Calle 31 # 65 F 71 PBX: (604) 775 1386



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
Proyecto		Modernización del Tránsito de San Sebastián de las Montañas					
Estado del sistema		Iniciado parcialmente con un solo vehículo por turno operando a 50% de su capacidad de carga (50%)					
Etapa	Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Categoría	Medidas preventivas
		Retrasos del tránsito					
Operación/Construcción	Fallo mecánico en vehículo	Desplazamiento de los vehículos, retrasos y molestias del tránsito	1-Baja	3-Moderado	6	Alto	Inspecciones regulares, monitoreo y mantenimiento continuo
Operación/Construcción	Fallo mecánico en estaciones o en los cables	Interrupción del sistema, retrasos en el tránsito	3-Fuerte	3-Moderado	6	Alto	Inspecciones regulares, monitoreo y mantenimiento continuo
Operación/Construcción	Fallo eléctrico en estaciones	Interrupción del sistema, retrasos en el tránsito	3-Fuerte	3-Moderado	6	Alto	Inspecciones regulares, monitoreo y mantenimiento continuo
Operación/Construcción	Deficiencia de equipo de mantenimiento de la estación o en la línea	Uno de las alternativas a los riesgos asociados a estas etapas	1-Puede	2-Menor	5	Medio	Garantizar medios de transporte para cualquier eventualidad, no planificado de emergencia
Operación/Construcción	Deficiencia de acceso de equipamientos de gran volumen a estación	Uno de las alternativas a los riesgos asociados a estas etapas	3-Casi cierto	2-Menor	7	Alto	Planificación y previsión de evacuación, evacuación de emergencia, mantenimiento de equipo que facilite el transporte
Operación/Construcción	Cambio de ubicación de vehículo	Riesgo para habitantes y edificaciones cercanas, retrasos en el tránsito y molestias del tránsito	3-Fuerte	2-Menor	5	Medio	Formación preplacada de tránsito de emergencia
Operación/Construcción	Emergencia médica en estación	Evacuación limitada del personal, únicamente por el sistema	3-Fuerte	3-Moderado	6	Alto	Capacitación en primeros auxilios, mantenimiento a disponibilidad del sistema, protocolos de transporte por emergencia
Operación/Construcción	Condiciones climáticas adversas	Interrupción del sistema, retrasos en el tránsito, utilización de rutas alternativas no planificadas	4-Casi cierto	2-Menor	7	Alto	Protocolo de cierre del sistema por condiciones climáticas, disponibilidad de rutas alternativas, atención de emergencia

www.inteckno.com
Calle 31 # 65 F 71 PBX: (604) 775 1386



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
Proyecto		Modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas					
Estado del sistema		Habilitado parcialmente con un solo vehículo por tramo operando al 50% de su capacidad de carga (320 kg)					
Etapa	Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Categoría	Medidas preventivas
Diseño/Construcción	Defecto en el montaje de componentes del sistema	Aumento de costos de mantenimiento del sistema antiguo, retrasos del contrato	1-Raro	3-Moderado	4	Bajo	Realizar los mantenimientos requeridos al sistema
	Fallos humanos en operación reducida del sistema	Inhabilitación del sistema, impactos de vehículo contra las estaciones, lesiones de operadores	2-Improbable	4-Mayor	6	Alto	Capacitar al personal operativo
Operación del	Errores de montaje y sobrecargas con los mecanismos y la operación del sistema antiguo	Retrasos del contrato, inhabilitación del sistema	4-Probable	1-Insuficiente	5	Medio	Planificar labores de montaje y operación del sistema desmonte paulatino y planificado del sistema antiguo

Tabla 2 Matriz de Riesgo Sistema Inhabilitado

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
Proyecto		Modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas					
Estado del sistema		Inhabilitado					
Etapa	Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Categoría	Medidas preventivas
Diseño/Construcción	Sistema antiguo sin operación	Detención de equipos y componentes expuestos a la intemperie	1-Posible	1-Insuficiente	4	Bajo	Desmonte del sistema
Diseño/Construcción	Desplazamiento de cables de arrastre en las estaciones de tróficar acceso	Retrasos y sobrecostos en el contrato	1-Posible	3-Moderado	6	Alto	Planificación de desplazamientos, almacenamiento de accesos
Diseño/Construcción	Aumento del tráfico en otras rutas	Atrascos en las vías, huelgas de los pobladores, accidentes en las vías	1-Posible	3-Moderado	6	Alto	Planificación de desplazamientos, notificación de vehículos, adecuación y

www.inteckno.com
Calle 31 # 65 F 71 PBX: (604) 775 1386



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Proyecto	Modernización del Terminal de San Sebastián de Palmitas						
Estado del sistema	Inhabilitado						
Etapa	Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Categoría	Medidas preventivas
							mejoramiento de vías
Operación/Construcción	Terrorismo en rutas de acceso	Violencia contra el personal	1-Bajo	4-Mayor	5	Medio	Acuerdo de entendimiento con la fuerza pública para la custodia de las áreas de vigilancia
Operación/Construcción	Emergencias médicas en Estación Morcón	Dificultad de evacuación por vías estrechas	3-Posible	5-Catastrófico	8	Extremo	Capacitación en primeros auxilios al personal de la estación para la evacuación, acortamiento de la ruta de evacuación de autos, bomberos y otros servicios de atención temprana
Operación/Construcción	Impacto ambiental no considerado, desplazamientos, pérdida de barrido, malos conductos de agua	Detención de vías, retrasos y sobrecostos en el contrato	3-Posible	4-Mayor	7	Alto	Adecuar obra y mejoramiento de vías, disponibilidad de maquinaria para mantenimiento de vías
Operación/Construcción	Obstrucción de rutas de acceso, tránsito, tránsito de vehículos, falta de mantenimiento de las autopistas	Retrasos y sobrecostos en el contrato	1-Casi cierto	3-Moderado	8	Extremo	Planificación de desplazamientos, monitoreo y mantenimiento de las vías
Operación/Construcción	Falta de mantenimiento en las vías	Retrasos y sobrecostos en el contrato	3-Posible	1-Minor	4	Bajo	Monitoreo continuo

Cordialmente,

Gustavo A. Mejía

Interventoría – Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S.
Gustavo Alberto Mejía Tobón
C.e. 71.240.746
Representante Legal

www.inteckno.com

Calle 31 # 65 F 71

PBX: (604) 775 1386

1.1.2 Gestión de las actividades contractuales y administrativas para selección de un proveedor con experiencia en sistemas de transporte por cable, para ejercer supervisión técnica al desarrollo de las actividades de operación del sistema.

Se suscribió contrato N° 177-2025 con el contratista Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S – Inteckno con el objeto “Prestación de servicios para la asistencia técnica a la operación y a los mantenimientos menores del Teleférico San Sebastián de Palmitas”, el cual se suscribió el 10 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 15 de diciembre de 2025.

Con un contrato inicial por valor de Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Tres Pesos (\$29.453.393), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere este contrato. Con un plazo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Modificación N° 2: Suscrita el 30 de enero de 2026.

Adición: Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Tres Pesos (\$29.453.393), incluido todos los gastos y tributos que genere el contrato.

1.1.3. Realizar la capacitación constante de los gestores de operación del sistema que garantice una operación confiable y segura para los usuarios del sistema.

Terminales de Transporte de Medellín S.A. – Teleférico San Sebastián de Palmitas: El trabajo en alturas (TA) es una actividad de alto riesgo, conforme a la Resolución 4272 de 2021. En cumplimiento de la normatividad colombiana, se exige que los trabajadores cuenten con certificación expedida por una entidad autorizada. Por ello, la validación de estos certificados en la página oficial del Ministerio del Trabajo permite confirmar su autenticidad, vigencia y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Es importante validar los certificados de cursos de trabajo en alturas en la página del Ministerio del Trabajo (Colombia) por razones legales, de seguridad y de responsabilidad empresarial:

Cumplimiento legal: El trabajo en alturas es una actividad de alto riesgo. La normativa colombiana exige que los trabajadores estén certificados por una entidad autorizada. Validar el certificado en la página oficial permite confirmar que:

- El curso fue realizado en un centro aprobado.
- El certificado no es falso o alterado.
- Está vigente y corresponde al nivel adecuado (básico, avanzado, coordinador, etc.).

Si no se valida, la empresa puede enfrentar sanciones del Ministerio.

Prevención de accidentes: El trabajo en alturas es una de las principales causas de accidentes laborales graves y mortales. Verificar el certificado ayuda a garantizar que el trabajador:

- Recibió formación real.
- Conoce los protocolos de seguridad.
- Sabe usar correctamente los equipos de protección.

Esto reduce riesgos humanos, legales y económicos.

Evitar multas y sanciones: En caso de inspección o accidente, las autoridades revisan:

- Certificados vigentes.
- Registro en plataformas oficiales.
- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Un certificado no válido puede generar multas altas e incluso suspensión de actividades.

Protección frente a responsabilidades civiles y penales: Si ocurre un accidente y se demuestra que el certificado era falso o no estaba validado:

- La empresa puede ser responsable por negligencia.
- Puede haber procesos civiles o incluso penales.
- La ARL podría objetar coberturas si hay incumplimientos.

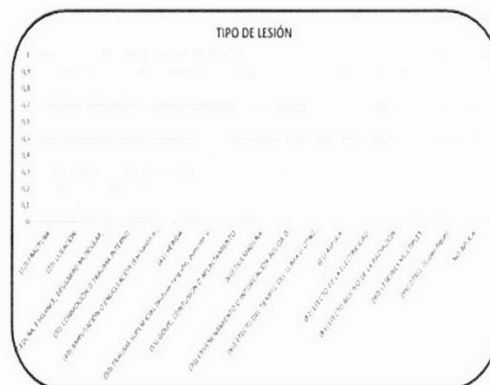
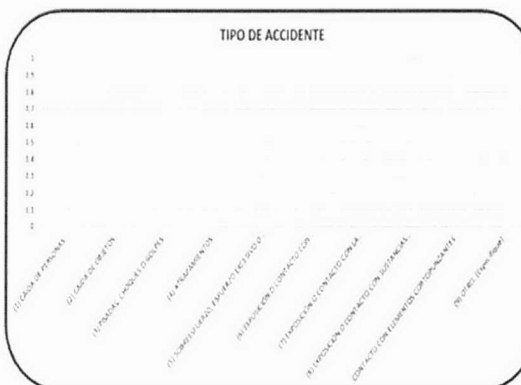
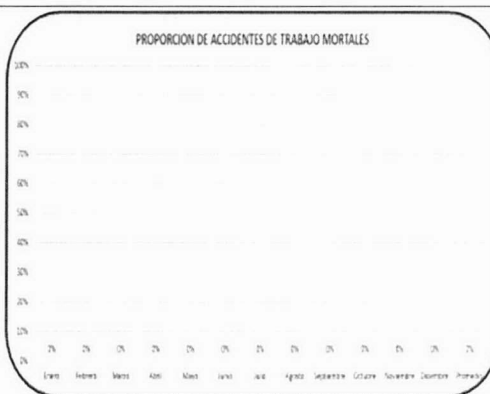
Control y trazabilidad interna: Validar en la página oficial permite:

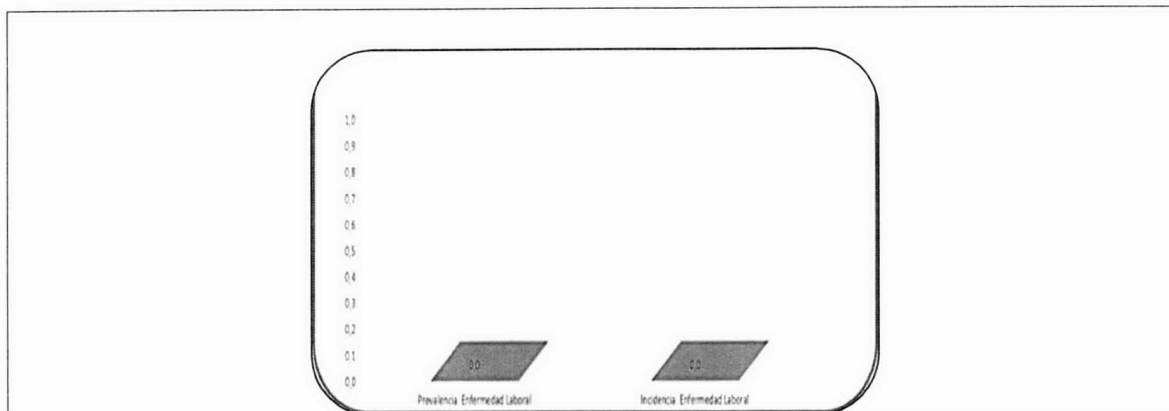
- Llevar control de vencimientos.
- Programar reentrenamientos.
- Mantener actualizada la matriz legal del SG-SST.

Validar los certificados en la página oficial no es solo un requisito administrativo, sino una medida de protección legal y de prevención de riesgos que puede evitar accidentes graves, sanciones y pérdidas económicas.

[illegible][illegible]

Indicadores del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo correspondiente al mes de enero 2026



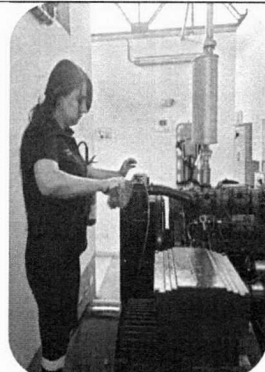
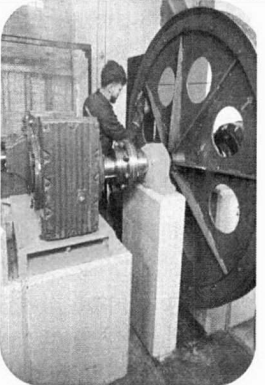
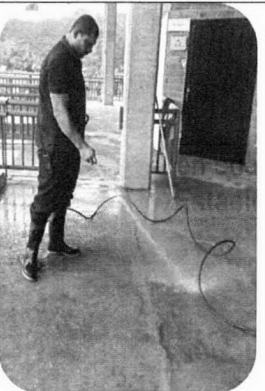


Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo al sistema de transporte por cable.

1.2.1 Garantizar la ejecución de los mantenimientos preventivos y predictivos oportunos, ya sean mayores y/o menores del teleférico, así como los correctivos en la infraestructura física que sean necesarios.

Con relación a la presente actividad Terminales de Transportes Medellín S.A., desde el inicio de la ejecución del contrato Interadministrativo y teniendo como premisa que el mantenimiento proactivo / autónomo es fundamental en este tipo de sistemas, dado que previene la ocurrencia de fallas a través de la inspección constante, por parte de los mismos operadores, quienes interactúan con el sistema diariamente y son conocedores del comportamiento normal de los mecanismos, permitiéndoles, previa instrucción y con el acompañamiento de la supervisión técnica, intervenir en el menor tiempo posible cualquier anomalía, evitando la evolución de las condiciones anormales en el tiempo y daños mayores. Por otro lado, se atienden todas aquellas novedades locativas, de ornato y sostenimiento de la infraestructura.

A continuación, se evidencian algunas de las labores de mantenimientos proactivos/autónomos/productivo, del mes de enero. (drive: PALMITAS, STC-palmitas-operación, seguimiento supervisión int mto proactivo).

<p>Inspección de contrapesos y mordazas Estación la Aldea</p>  	<p>Limpieza de motores Estación la Aldea</p>  
<p>Limpieza de motores Estación Teresitas</p>  	<p>Aseo en cuarto de almacén - Estación la Aldea</p>  
<p>Deshierbe de piscina - Estación Teresitas</p>  	<p>Lavado de estación - Estación el Morrón</p>  
<p>Lavado de estación Estación la Aldea</p>	<p>Guadañada y limpieza de maleza - Estación el Morrón</p>

Lavado de estación - Estación Teresitas		Limpieza de canaletas agua lluvias y manhold - Estación Teresitas	
Lavado de cabina - Estación la Aldea		Deshierbe acceso a estación - Estación Teresitas	
Mantenimiento a guadaña - Estación el Morrón		Guadañada y limpieza de maleza - Estación Teresitas	

Guadaña y limpieza de maleza - Estación Teresitas		Guadaña y limpieza de maleza - Estación Teresitas	
Lavado de estación - Estación Teresitas		Reconexión de tubería pozo séptico - Estación Teresitas	
Lavado de estación - Estación Teresitas 2		Deshierbe de parqueadero - Estación la Aldea	



**Guadañada y limpieza de maleza -
Estación la Aldea**

**Reparación de tubería -
Estación Teresitas**

1.2.2. Gestión de las actividades contractuales y administrativas para selección de un proveedor con experiencia en sistemas de transporte por cable, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema.

Se suscribió contrato N° 173-2025 con el contratista Sytecsa Systems & Technologies S.A.S con el objeto de "Contrato de obra para realizar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos a los sistemas electromecánicos del Teleférico de San Sebastián de Palmitas" el cual se suscribió el 02 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 16 de diciembre de 2025.

Por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 138.279.560), incluido AU y todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato. El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de las pólizas.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

1.2.3 Gestión de las actividades contractuales y administrativas para selección de un proveedor con experiencia en sistemas de transporte por cable, para ejercer interventoría técnica especializada al desarrollo de las actividades del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema.

Se suscribió contrato N° 174-2025 con el contratista Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S con el objeto de "Interventoría técnica, administrativa, contable y jurídico al contrato de obra para realizar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos a los sistemas electromecánicos del Teleférico de San Sebastián de Palmitas", el cual se suscribió el 02 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 12 de diciembre de 2025.

Por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$13.340.778), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere el contrato. El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Durante el corte informado el contratista de interventoría realizó la validación, aprobación y recibo a satisfacción de los mantenimientos preventivos PV-8 y así mismo las pruebas de carga realizadas en el sistema.

1.2.4. Mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema según las recomendaciones de la interventoría, dejando constancia escrita del plan de mejoramiento implementado.

Dada la respuesta del contratista INTECKNO S.A.S y que se relaciona en este informe, respuesta con radicado interno N° 2025020122 del 4 de febrero del 2025, donde básicamente le recomiendan a la supervisión por parte de Terminales Medellín y así mismo a la supervisión por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, realizar las reparaciones necesarias a las cabinas, cambios de mordazas de sujeción de los cables portadores y habilitar el sistema nuevamente para la operación con restricciones internas, dado que no realizarlo podría significar un sobre costo en la modernización del teleférico en aproximadamente un 30% del total de la modernización.

Terminales de Transporte de Medellín adelantó procesos pre y contractuales para realizar estos mantenimientos correctivos con su respectiva interventoría integral en el contrato interadministrativo N° 4600104038-2025.

Las intervenciones fueron realizadas por el contratista de obra SYTECSA S.A.S en el marco del contrato 109-2025, con interventoría integral a cargo de la firma INTECKNO S.A.S bajo el contrato 110-2025.

En estas intervenciones se realizaron entre otros los siguientes alcances específicos:

- Diseño, suministro, realización de cálculos estructurales, certificación e instalación de las nuevas mordazas de sujeción a los 4 cables portadores que actualmente se encuentran operativos con restricciones internas en el teleférico de San Sebastián de Palmitas.
- Reparación de las 2 cabinas que se encuentran actualmente operativas en el sistema, cambio de pisos, cambio de ejes principales conexión de piso a techo, cambio de sujeciones mecánicas, retorqueo y mantenimiento de carretillos, entre otras que a la fecha de presentación de este informe permiten que las cabinas se encuentren operativas con las restricciones que nos indique el contratista de asistencia técnica para la operación y asistencia técnica a los mantenimientos menores.

Durante el corte de este informe no se reportan más actividades relevantes en este ítem.

Los sistemas se encuentran técnicamente operativos tendientes a una posible modernización del sistema. Para realizar los movimientos se tendrán que validar todas las condiciones y disposiciones que nos exija tanto el Ministerio de Transporte como la Superintendencia de Transporte.

1.3 Administración eficiente del sistema de transporte por cable:

Las principales actividades dentro de este componente son:

1. Implementar estrategias de información oportuna a la comunidad beneficiaria del uso del sistema de movilidad.
 2. Generación de información estadística relevante del uso del sistema de movilidad.
 3. Garantizar la vigilancia de las estaciones durante el horario nocturno.
 4. Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos del sistema.
 5. Atender reuniones quincenales y mensuales con la supervisión para conocer el estado actual del contrato.
 6. Garantizar la entrega de informes gerenciales cada que sean solicitados por la supervisión con el fin de tener un conocimiento constante de la ejecución del contrato. Estas actividades se hacen periódicamente, tanto en reuniones con la interventoría como con la supervisión.
- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

De manera general Terminales de Transportes Medellín S.A. ha cumplido con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Administración del sistema.
 2. Coordinación teleférico.
 3. Apoyo administrativo.
 4. Mantenimiento de la infraestructura y realización de mantenimientos locativos que se puedan ejecutar con los propios gestores de operación y de acuerdo a los recursos materiales que se
 5. Contratación del personal operativo idóneo.
 6. Dotación del personal.
 7. Comunicaciones.
 8. Paisajismo.
 9. Aseo.
 10. Papelería y suministro de oficina.
 11. Elementos de Ferretería.
 12. Servicios públicos.
 13. Vigilancia
- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Terminales de Transportes Medellín S.A. ha realizado la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

CONTRATOS DERIVADOS:

Contrato 093-2022: Corporación Balboa con Nit 900.449.161-0.

Objeto: "Servicio de apoyo administrativo para la operación de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y los proyectos de ciudad administrados por la entidad".

Contrato suscrito el 27 de septiembre de 2022 con acta de inicio el 01 de octubre de 2022.

Valor: Mil Cincuenta Y Siete Millones Seiscientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Treinta Y Seis Pesos (\$1.057.637.636) incluido todos los gastos e impuestos que genere el contrato.

Plazo inicial: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato por parte de la Secretaría General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., sin superar el 31 de diciembre de 2022.

Modificación N.45: Suscrita el 07 de noviembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Ciento Once Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Cincuenta Y Ocho Pesos (\$ 111.381.058), incluidos todos los gastos y tributos que genere el contrato. Este monto está destinado a cubrir la continuidad del servicio del personal administrativo y operativo del sistema del Teleférico San Sebastián de Palmitas en cumplimiento de las obligaciones a cargo Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el

periodo comprendido entre el 06 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, la entrega de dotación para el mes de diciembre, de la misma anualidad como lo dictan las Leyes Colombianas y además de la realización de los exámenes de aptitud médica y reentrenamiento para trabajo seguro en alturas de los colaboradores adscritos al proyecto.

Modificación N.46: Suscrita el 31 de diciembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Sesenta Y Nueve Millones Setenta Y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Y Tres Pesos M/L (\$69.074.363) incluidos todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas. Este monto está destinado a cubrir la continuidad del servicio del personal administrativo y operativo del sistema del Teleférico San Sebastián de Palmitas en cumplimiento de las obligaciones contratadas por Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, así como también la entrega de dotación para el mes de enero de 2026 como lo dictan las Leyes Colombianas,

Modificación N.48: Suscrita el 30 de enero de 2026 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Ochenta Y Dos Millones Ochocientos Noventa Y Un Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/L (\$82.891.238) incluidos todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas. Este monto está destinado para garantizar la disponibilidad del personal del 1 de febrero al 15 de marzo de 2026 con los respectivos incrementos salariales.

Contrato 033-2024: Ninfa Patricia Pérez Rojas con cédula No 32.226.092.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión jurídica en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría de Infraestructura".

Contrato suscrito el 21 de febrero de 2024 con acta de inicio el 28 de febrero de 2024.

Valor inicial: Cuarenta Y Cuatro Millones Quinientos Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/L (\$44.588.406), incluidos todos los gastos e impuestos que genere el contrato.

Plazo inicial: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción, sin superar el 31 de diciembre de 2024, previa aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.

Modificación N° 9: Suscrita el 07 de noviembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Siete Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Pesos (\$7.220.844), incluidos todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Modificación N° 10: Suscrita el 29 de diciembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Tres Millones Novecientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Y Tres Pesos M/L (\$3.938.643) incluidos todos los gastos

y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Prorroga: Un (1) mes contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Modificación N° 11: Suscrita el 30 de enero de 2026 la cual consistió en:

Adición: Se realizó una adición de recursos al contrato por valor de Seis Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Veintitrés Pesos M/L (\$6.173.823) incluidos todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Prorroga: Un (1) mes y (15) quince días calendario comprendidos entre el 01 de febrero de 2026 y 15 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Otrosi: Modificar la cláusula cuarta del contrato.

Contrato 021-2025: Distracom S.A con Nit No 811.009.788-8.

Objeto: "Suministro de combustible para todos los vehículos y demás equipos de propiedad de la sociedad de Terminales de Transporte de Medellín S.A".

Contrato suscrito el 30 de enero de 2025, con acta de inicio el día 03 de febrero de 2025.

Valor inicial: Cincuenta Y Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/L (\$54.714.750), incluido IVA y todos los gastos e impuestos que genere este contrato.

Plazo inicial: El plazo inicial del contrato será por once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas exigidas sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 4: Suscrita el 27 de noviembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Contrato 036-2025: Jerson Elías Valencia López – Fumiplagas Antioquia con matrícula mercantil N° 21-439703-01.

Objeto: Contrato de prestación de servicios para el control de plagas, roedores e insectos en Terminales de Transporte de Medellín S.A y los proyectos de ciudad que administra la entidad.

Contrato suscrito el 21 de febrero de 2025, con acta de inicio el día 25 de febrero de 2025.

Valor: Cincuenta Y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Y Dos Mil Setenta Y Dos Pesos M/L (\$59.852.072) incluido todos los gastos e impuestos que genere este contrato.

Plazo: El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 3: Suscrita el 18 de noviembre de 2025, la cual consistió en:

Adición: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de Un Millón Ciento Sesenta Y Dos Mil M/L (\$1.162.000), incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Contrato 054-2025: Seguridad Nacional LTDA con Nit No 891.408.256-4.

Objeto: "Prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones pertenecientes a Terminales de Transporte de Medellín S.A. y los proyectos de ciudad administrados por la entidad".

Contrato suscrito el 25 de marzo de 2025, con acta de inicio el día 26 de marzo de 2025.

Valor: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de Ciento Veintitrés Millones Ciento Setenta Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Pesos M/L (\$123.174.580), incluidos tributos que apliquen durante la ejecución del contrato por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Plazo: Cinco (5) meses y cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas en el contrato y la suscripción del acta de inicio.

Modificación N° 15: Suscrita el 30 de enero de 2026, la cual consistió en:

Adición: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de Cuarenta Y Nueve Millones Quinientos Noventa Y Tres Mil Veintidós Pesos M/L (\$49.593.022), incluido todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, para garantizar la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones del proyecto Cable San Sebastián de Palmitas del 01 de febrero de 2026 al 11 de marzo de 2026.

Contrato 115-2025: Impacto efectivo BTL – Eventos S.A.S., con NIT 900.278.056-0

Objeto: Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para la operación de Terminales de Transporte de Medellín S.A y los proyectos de ciudad administrados por la entidad.

Contrato suscrito el 18 de julio de 2025, con acta de inicio el día 25 de julio de 2025.

Valor: Hasta por la suma de Treinta Y Nueve Millones Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Pesos Con Noventa Y Cuatro Centavos M/L (\$39.158.848,94), incluido todos los gastos y tributos que genere este contrato.

Plazo: El plazo del contrato será desde a firma del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 2: Suscrita el 24 de noviembre de 2025 la cual consistió en:

Adición: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de Dos Millones De Pesos M/CTE (\$ 2.000.000), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Contrato 116-2025: Insumos y Más S.A.S., con NIT 901.170.105-1.

Objeto: Suministro de elementos e implementos de aseo y cafetería para la operación de Terminales de Transporte de Medellín S.A y los proyectos de ciudad administrados por la entidad.

Contrato suscrito el 22 de julio de 2025, con acta de inicio el 28 de julio de 2025.

Valor: Hasta por la suma de Noventa Y Nueve Millones Quinientos Noventa Y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y Dos Pesos Con Sesenta Y Un Centavos M/L (\$99.592.942,61), incluido todos los gastos y tributos que genere este contrato.

Plazo: El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 2: Suscrita el 27 de noviembre de 2025, la cual consistió en:

Adición: Se realiza una adición de recursos al contrato por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato, por parte del proyecto Teleférico San Sebastián de Palmitas.

Contrato 173-2025: Sytecsa – Systems & Technologies con Nit N° 830.074.672-8.

Objeto: “Contrato de obra para realizar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos a los sistemas electromecánicos del Teleférico de San Sebastián de Palmitas”, el cual se suscribió el 02 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 16 de diciembre de 2025.

Valor: Ciento Treinta Y Ocho Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 138.279.560), incluido AU y todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato.

Plazo: El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de las pólizas.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Contrato 174-2025: Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S – Inteckno con Nit No 901.166.216-5.

Objeto: “Interventoría técnica, administrativa, contable y jurídico al contrato de obra para realizar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos a los sistemas electromecánicos del Teleférico de San Sebastián de Palmitas”, el cual se suscribió el 02 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 12 de diciembre de 2025.

Valor: Por valor de Trece Millones Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Setenta Y Ocho Pesos (\$13.340.778), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere el contrato

Plazo: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Contrato 177-2025: Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S – Inteckno con Nit No 901.166.216-5.

Objeto: “Prestación de servicios para la asistencia técnica a la operación y a los mantenimientos menores del Teleférico San Sebastián de Palmitas”, el cual se suscribió el 10 de diciembre de 2025, con acta de inicio el día 15 de diciembre de 2025.

Valor: contrato inicial por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$29.453.393), incluido IVA y todos los gastos y tributos que genere este contrato.

Plazo: desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Modificación N° 1: Suscrita el 30 de diciembre de 2025.

Prorroga: Dos meses y quince (15) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el quince (15) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Modificación N° 2: Suscrita el 30 de enero de 2026.

Adición: Veintinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Tres Pesos M/L (\$29.453.393), incluido todos los gastos y tributos que genere el contrato.

Estado de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No 4600106158 de 2025.

RELACIÓN DEL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN						
ÍTEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL
1	093-2022	Grupo Balboa	1/10/2022	31/01/2026	\$ 263.346.658	EN EJECUCIÓN
2	033-2024	Ninfa Patricia Pérez Rojas	28/02/2024	31/01/2026	\$ 17.333.310	EN EJECUCIÓN
3	021-2025	Distracom	12/03/2025	31/12/2025	\$ 1.000.000	FINALIZADO
4	036-2025	Jerson Elías Valencia – Fumi plagas	25/02/2025	31/12/2025	\$ 1.162.000	FINALIZADO
5	054-2025	Seguridad Nacional LTDA	26/03/2025	31/01/2026	\$ 74.952.826	EN EJECUCIÓN
6	115-2025	Impacto Efectivo BTL – Eventos S.A.S	25/07/2025	31/12/2025	\$ 2.000.000	FINALIZADO
7	116-2025	Insumos y Más S.A.S	28/07/2025	31/12/2025	\$ 1.500.000	FINALIZADO
8	173-2025	Sytecsa – Systems & Technologies	16/12/2025	15/03/2026	\$ 138.279.560	EN EJECUCIÓN
9	174-2025	Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S	12/12/2025	15/03/2026	\$ 13.340.778	EN EJECUCIÓN
10	177-2025	Ingeniería, Tecnología y Conocimiento S.A.S	15/12/2025	15/03/2026	\$ 58.906.786	EN EJECUCIÓN

1.4 Actividades adicionales en el periodo informado:

1.4.1. Actividades adicionales: del 01 al 31 de enero de 2026

Contrato 173-2025 Sytecsa S.A.S – Mantenimientos a los sistemas electromecánicos:

- Reparación de la tarjeta electrónica del variador de velocidad de la estación La Aldea. Una vez el contratista de obra entregó la tarjeta reparada, se realizaron pruebas en vacío y de carga para determinar comportamientos de operación del sistema.
- El contratista de obra revisa balancines del contra peso de reenvío del cable tractor de la estación Morrón por un reporte del personal gestor. El contratista de obra y la interventoría indican que los balancines se encuentran bien y que los mismos no deben llevar bujes de separación contra la estructura que los sostiene.
- El personal gestor de operación reporta novedad en la consola de mando de la estación La Aldea. El contratista Sytecsa revisa y encuentra que las conexiones del potenciómetro del Joystick se encuentran sueltas. Proceden a soldar las terminales y el Joystick de mando vuelve a funcionar adecuadamente.
- Se solicita nuevamente garantía al subcontratista Stewart & Stevenson sobre el sensor de presión de aceite de la unidad electrógena de la estación La Aldea. El Subcontratista valida nuevamente el sensor encontrando que se encuentra bien, procede entonces a reconfigurar los parámetro de entrada de la máquina y queda funcionando bien hasta este momento.
- El contratista Sytecsa S.A.S entrega a satisfacción una nueva tarjeta de los variadores de velocidad que se adquirió a manera de Stock por si alguna de las tarjetas de ambos tramos del sistema vuelve a fallar. Tarjeta SIEMENS REMANUFACTURADA toda vez que ya la marca no las produce nuevas por la antigüedad de estos variadores de velocidad.



Para comprobar la compatibilidad de esta nueva tarjeta se conecta a los variadores de velocidad de ambos tramos del sistema, se da marcha y se observa que ambos tramos funcionan a la perfección con esta nueva adquisición. La tarjeta se almacena y se pone en custodia por el equipo del proyecto.

Contrato 174-2025 Inteckno S.A.S – Interventoría integral a los mantenimientos a los sistemas electromecánicos:

El contratista INTECKNO S.A.S realizó la interventoría, validación y aceptación de todos los trabajos ejecutados por el contratista de obra SYTECSA S.A.S en este corte reportado.

Contrato 174-2025 Inteckno S.A.S – Asistencia técnica a la operación y mantenimientos menores del teleférico de San Sebastián de Palmitas

No se reportan actividades durante el corte del reporte informado

1.4.2. Comunicaciones:

- El día 06 de enero de 2026, TTM envía a la supervisión SIF una propuesta para incremento del salario de todo el personal adscrito en misión al Teleférico de San Sebastián de Palmitas por cambio de vigencia del 2025 al 2026.

Responder Responder a todos Reenviar
mar 6/01/2026 12:00 p. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

N° 4600106158-2025 Propuesta ajustes salarios vs presupuestos iniciales

Para Jose Alejandro Zuluaga Salazar

 Presupuesto oficial Balboa del 1 de enero al 15 de marzo 2026.xlsx 122 KB	 Propuesta ajuste incremento salarial 2026.xlsx 122 KB
 Propuesta inicial vs modificación N° 1.xlsx 275 KB	 PRESUPUESTO PALMITAS 2025 - 2026 (SOLO 2025) V2.xlsx 355 KB

Buenos días Ing. Jose Alejandro.

Como adjunto encontrarás los archivos solicitados para que la SIF pueda analizar los incrementos a autorizar para la vigencia 2026.

- El primer archivo corresponde a las proyecciones que en su momento habíamos realizado para cambio de vigencia 2025 a 2026 donde dichas proyecciones se realizaron con un incremento del 10% para todo el personal y que por consiguiente todos los gestores de operación quedaron con salario por debajo del mínimo para el 2026.
- El segundo archivo es una proyección que sugerimos tengan en cuenta para la toma de decisiones conservando valores contractuales y compromisos ya establecidos con la Corporación Balboa donde realizamos incrementos a todo el personal del 10% y todos los gestores de operación quedan devengando el salario mínimo para el 2026.
- El tercer y cuarto archivo corresponde a los presupuestos iniciales y modificación N° 1 realizada al contrato interadministrativo para que las tengan de referencia.

Quedo atento a las disposiciones y autorizaciones de la SIF.

Cabe aclarar que actualmente por el centro de costos 936 Cable Palmitas contamos con contratación vigente a través de la temporal Corporación Balboa contrato 093-2022 hasta el día 31 de enero de 2025, sin embargo, estos compromisos para los gestores quedaron con salario por debajo del mínimo y lo debemos ajustar antes de la fecha de terminación del contrato.

Por lo anterior, solicitamos por favor definir a la brevedad para poder solicitar la modificación al contrato derivado.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Muchas gracias.



JORGE MARIO RESTREPO GIL
Director Administrativo Cable Palmitas
+574 444 80 20 ext.: 162
www.terminalesmedellin.com
Horario de atención al público:

- El día 09 de enero de 2026, la SIF le envía a TTM la autorización del aumento salarial para cada una de las personas adscritas en misión al proyecto.

Responder Responder a todos Reenviar
vie 9/01/2026 7:48 a. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

RE: N° 4600106158-2025 Propuesta ajustes salarios vs presupuestos iniciales _ Vigencia 2026

Para Jose Alejandro Zuluaga Salazar; Ramiro Alexander Tuberquia Gomez

CC Fredy Leon Bermudez Bertel; Nancy Ramirez Alvarez; Ninfa Patricia Pérez Rojas; Maritza Andrea Hincapié Orrego

Buenas tardes,

Comparto revisión información consolidada respecto a los incrementos salariales para el personal adscrito al contrato del asunto para la vigencia 2026, por parte de la Unidad de Presupuestos de la SIF y de acuerdo a reunión realizada:

De acuerdo a lo revisado conjuntamente y buscando mantener las condiciones iniciales y siguiendo los parámetros que se establecieron desde la Secretaría de Suministros y servicios, el análisis sería el siguiente

CARGO/ PERFIL	SALARIO 2025	AUMENTO 2026 - 4,5%	RELACIÓN SALARIO MÍNIMO 2025	PROPUESTA 2026	AUMENTO 2026
Director Administrativo	\$ 8.701.927	\$ 9.093.514			
Profesional Universitario Contador	\$ 5.200.310	\$ 5.434.324			
TECNOLOGO SG SST	\$ 4.285.962	\$ 4.478.830			
Auxiliar de supervisión	\$ 2.120.000		1,49	1,35	\$ 2.363.722
Gestores de Operación	\$ 1.508.910		1,06	1,06	\$ 1.855.959
Gestor Oficios Generales	\$ 1.508.910		1,06	1,06	\$ 1.855.959

Para la modificación propuesta deberán revisar dentro de las condiciones contractuales respecto de lo establecido para estos cambios, de modo que si sea factible los ajustes para salarios de cargos de profesionales (Director Administrativo, Profesional Universitario Contador y TECNOLOGO SG SST) superiores a dos salarios mínimos.

En el caso de auxiliar de supervisión se propone modificar la relación respecto del salario mínimo, teniendo en cuenta los mismos parámetros que se tuvieron en cuenta con la Secretaría de Suministros, buscando mantener valores de mercado y que el impacto por el aumento del salario mínimo no sea muy fuerte.

En los cargos de gestores se mantiene la relación respecto del salario mínimo para que las condiciones permanezcan.

(Esta misma información corresponde a la contenida en el archivo adjunto)

- El día 14 de enero de 2026, TTM le envía a la SIF relación de contratos derivados, pendientes, estado de contratos derivados, entre otros a solicitud de la supervisión del contrato por parte de la SIF para dar respuesta a una PQRS.

Responder Responder a todos Reenviar
mié 14/01/2026 9:23 a. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

RE: Solicitud de información PQRS interadministrativos 2022 a 2025 Secretaría de Infraestructura Física _
Terminales - Cable Palmitas

Para Jose Alejandro Zuluaga Salazar

 Solicitud-Información_C.I._Infraestructura_Terminales-CablePalmitas_09-01-2026.xlsx
26 KB

Buenos días Ing. Jose Alejandro.

Como adjunto encontrará la información solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud.



JORGE MARIO RESTREPO GIL
Director Administrativo Cable Palmitas

+574 444 80 20 ext.: 162

www.terminalesmedellin.com

Horario de atención al público:

Lunes a jueves: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Viernes: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 4:00 p. m.

Aviso de Privacidad - Protección de Datos Personales: La SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., informa que los datos personales que se recolectan a través de este medio serán tratados de manera confiable y segura según lo establecido en su Política de Protección de Datos, disponible en el sitio <https://terminalesmedellin.com/politica-privacidad/>. Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@terminalesmedellin.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Carrera 64C 78-580 oficina 265- 270 en la ciudad de Medellín. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender, responder su solicitud y desplegar las cargas probatorias para el ejercicio de sus derechos.

- El día 16 de enero de 2026, TTM le envía a la SIF contexto del Decreto 1079-2015 con respecto al certificado de conformidad de los equipos bajo normativa internacional.

Responder Responder a todos Reenviar
vie 16.01.2026 10:54 a. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

Cable Palmitas - Decreto 1079-2015

Para Jaime Andres Naranjo Medina, Jose Alejandro Zuluaga Salazar, Luz Marina Lopez Orozco, Carlos Alberto Lizcano Rendon, Pedro Jesus Portillo Andrade
CC Ramiro Alexander Tuberquia Gomez, Ovidio Antonio Buitrago Sierra



DECRETO-1079-2015.pdf
9 MB

Buenos días equipo SIF

Con base en la reunión sostenida el día de ayer y de acuerdo con los compromisos establecidos, vamos a ir adelantando por este medio la información solicitada previo compendio del informe final, de manera tal que sirvan para la toma de decisiones a la mayor brevedad posible.

Como adjunto encontrarán el Decreto 1079-2015, en el TÍTULO 5 desde la página 286 del documento podrán encontrar las disposiciones generales para el transporte por cable.

En la página 292, artículo 2.2.5.6.1 Certificados de conformidad se indica lo siguiente:

CAPÍTULO 6 Certificado de conformidad

Artículo 2.2.5.6.1. Certificado de conformidad. Los equipos y demás elementos que conformen el sistema de transporte por cable deberán ajustarse a las normas reconocidas internacionalmente y acreditadas por el fabricante y deben ser presentados ante la autoridad competente.

(Decreto 1072 de 2004, artículo 18)

Como pueden observar, este artículo se deriva del Decreto 1072 de 2004, artículo 8 que expresa lo siguiente:

CAPÍTULO VIII

Certificado de conformidad a satisfacción

Artículo 18. Certificado de conformidad. Los equipos y demás elementos que conformen el sistema de transporte por cable deberán ajustarse a las normas reconocidas internacionalmente y acreditadas por el fabricante y deben ser presentados ante la autoridad competente.

Con base en la inquietud realizada el día de ayer por el secretario Jaime Naranjo, aporto la respuesta y espero con esta haber dado el adelanto correspondiente para aclarar el panorama.

Quedo atento a cualquier inquietud.



ALES

JORGE MARIO RESTREPO GIL
Director Administrativo Cable Palmitas

- El día 19 de enero de 2026, TTM le envía a la SIF el acta de reunión N° 13 de seguimiento al proyecto del teleférico de San Sebastián de Palmitas, donde quedan compromisos y decisiones relevantes tales como:
 - No realizar intervenciones cuantiosas en mantenimientos a los sistemas electromecánicos, ni asesorías y asistencias técnicas para la operación, toda vez que actualmente no sabemos entre las partes si el sistema se tiende a modernizar o no por la suma tan elevada que cuesta dicha modernización integral con cumplimiento en normativa internacional.
 - Se solicita prontamente una reunión con el Alcalde de Medellín para la toma de decisiones con respecto a la inversión de modernización.

Responder Responder a todos Reenviar
lun 19/01/2026 8:07 a. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

Cable Palmitas - Acta de reunión N° 13

Para: Jose Alejandro Zuluaga Salazar; Luz Marina Lopez Orozco; Jaime Andrés Naranjo Medina; Carlos Alberto Lizcano Rendon; Jorge Ivan Jaramillo Perez; Margarita Maria Montoya Hoyos



Acta de reunión N° 13 - Enero 15 de 2026.pdf
156 KB

Buenos días equipo SIF.

Como adjunto encontrarán el acta de reunión N° 13 del seguimiento al proyecto de modernización del teleférico de San Sebastián de Palmitas.

Quedo atento a algún comentario o ajuste que se requiera realizar al respecto.

Saludos,



JORGE MARIO RESTREPO GIL
Director Administrativo Cable Palmitas

+574 444 80 20 ext.: 162

www.terminalesmedellin.com

Horario de atención al público:

Lunes a jueves: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Viernes: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 4:00 p. m.

Aviso de Privacidad - Protección de Datos Personales: La SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., informa que los datos personales que se recolectan a través de este medio serán tratados de manera confiable y segura según lo establecido en su Política de Protección de Datos, disponible en el sitio <https://terminalesmedellin.com/politica-privacidad/>. Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@terminalesmedellin.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: Carrera 64C 78-580 oficina 265- 270 en la ciudad de Medellín. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender, responder su solicitud y desplegar las cargas probatorias para el ejercicio de sus derechos.

- El día 22 de enero de 2026, TTM le envía a la SIF el Capex actualizado de inversión para la modernización del Teleférico de San Sebastián de Palmitas, ajustado a TRM vigente con la opción donde la SIF contrata directamente toda la modernización para exoneración de IVA y de honorarios por administración de recursos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Responder Responder a todos Reenviar

jue 22/01/2026 2:22 p. m.

JM

Jorge Mario Restrepo Gil

Modernización Cable Palmitas - Capex valor presente

Para Jaime Andrés Narango Medina; Luz Marina López Orozco; Jose Alejandro Zuluaga Salazar; Jorge Ivan Jaramillo Perez; Carlos Alberto Lizcano Rendon; Pedro Jesus Portillo Andrade; Margarita Maria Montoya Hoyos

CC Ramiro Alexander Tuberquia Gomez; Gustavo A. Mejia Tobón; Sebastian Duque Sanchez; Ovidio Antonio Buifrago Sierra

Buenas tardes equipo SIF.

De acuerdo a los compromisos establecidos en la reunión N° 13 de seguimiento al proyecto Cable Palmitas, llevada a cabo en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura el día 15 de enero de 2026

Reenvío Capex para la modernización del sistema que el día de hoy allegó INTECKNO S.A.S con la TRM actualizada para toma de decisiones.

Es importante aclarar los siguientes términos:

1. El cuadro contiene unas notas relevantes para la toma de decisiones.
2. Se presentan costos directos donde los suministros de los equipos deben ser contratados directamente por la SIF con exclusión de IVA y demás contribuciones aplicables, de lo contrario el valor aumenta significativamente.
3. No se presentan costos de operación, administración y mantenimiento del sistema, incluido el servicio de vigilancia con que se cuenta en turnos nocturnos y demás gastos asociados si es menester incluirlos (A consideración de la SIF).
4. Si se considera que TTM tenga alguna participación en el proyecto se tendrán en cuenta honorarios a convenir de todo el recurso entregado en administración.
5. Quedamos atentos a la agenda de la reunión de toma de decisiones para determinar los procesos internos con respecto al proyecto y así mismo los contratos derivados.

Con esta información y la enviada previamente del Decreto 1079 de 2025 consideramos es posible la toma de decisiones al interior. Sin embargo, nos encontramos culminando el informe final de los estudios y diseños para compartírselos a la mayor brevedad y así finiquitar con nuestros compromisos de la reunión.

Quedamos atentos a cualquier otra inquietud.



JORGE MARIO RESTREPO GIL
Director Administrativo Cable Palmitas

+574 444 80 20 ext.: 162

www.terminalesmedellin.com

Horario de atención al público:

Lunes a jueves: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Viernes: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 4:00 p. m.

De: Sebastián Duque Sánchez <proyectos@inteckno.com>

Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 11:57 a. m.

Para: Jorge Mario Restrepo Gil <direccionpalmitas@terminalesmedellin.com>

CC: José L. Hernández Estrada. <ingenieria1@inteckno.com>; Gustavo A. Mejia Tobón <gerencia@inteckno.com>

Asunto: Propuesta económica Teleférico San Sebastian de Palmitas

Buen día Ingeniero Jorge,

Atendiendo a la solicitud emitida en la última reunión sostenida en la SIF, la empresa Inteckno presenta el presupuesto para el desarrollo del proyecto con ciertas notaciones que veras a continuación,

OFERTA B						COMENTARIOS
N°	ÍTEM DE PAGO	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	OBRA	und	1			Es un contrato que se realizará para el alcance de los ítems 1.1 y 1.2 bajo la supervisión de TTM.
1.1	Obra civil, desmontaje y montaje electromecánico	und	1	\$ 16.765.585.310,15	\$ 16.765.585.310,15	
1.2	Certificación por ente avalado en Europa	und	1	\$ 868.823.243,79	\$ 868.823.243,79	
2	SUMINISTRO ELECTROMECÁNICO	und	1	\$ 20.428.479.000,00	\$ 20.428.479.000,00	Es un contrato Directo entre la alcaldía y el fabricante del sistema de transporte. Es una gestión de la cual se debe hacer cargo la alcaldía.
3	GESTION PREDIAL	und	1	\$ 28.151.193,60	\$ 28.151.193,60	
				TOTAL	\$ 38.091.038.747,54	Valor total del proyecto bajo precios 2025 pero TRM actualizada a la fecha
1. Los precios son los cotizados a 2025, quiere decir que no hay inflación considerada						
2. El componente EM es comprado directamente por la alcaldía						
3. La oferta considera la Ejecución de los 2 teleféricos.						
4. Se evidencia una reducción de costos por TRM aproximadamente de mil millones						
5. Tener presente que estos son costos fijos, resta el tema administrativo de terminales e impuestos asociados						

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Terminales de Transportes Medellín S.A. ha realizado la entrega de los informes en las fechas establecidas, donde se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones y de la ejecución de actividades en cumplimiento del objeto, alcance, funciones y obligaciones contractuales.

2. Informe financiero y contable:

Se anexa al componente financiero y contable en informe independiente del corte de ejecución del 01 al 31 de enero de 2026 (**Ver informe financiero anexo**).

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Terminales de Transporte de Medellín S. A.

17 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Terminales de Transporte de Medellín S. A., identificada con NIT. 890.919.291-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606, www.pwc.com/co

© 2026 PricewaterhouseCoopers, PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Terminales de Transporte de Medellín S. A.

17 de febrero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de los procesos que sostiene con Municipio de Medellín, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Oliver Guillermo Muñoz López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 239677-T

3. Informe administrativo:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Personal vinculado al proyecto:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Director administrativo	Jorge Mario Restrepo Gil	1128418752	3137867034
Profesional universitario Contador	Nancy Ramírez Alvarez	43684042	3127418763
Tecnólogo SG-SST	Maritza Andrea Hincapié Orrego	1023724276	3218338026
Auxiliar de Supervisión Operativo	Diana Juliet Bastidas Ospina	1022974521	3113018137
Gestor de operación	Juan Carlos Estrada Flórez	1039884012	3122851401
Gestor de operación	Dario de Jesus Torres Hernández	71336164	3046808031
Gestor de operación	Juan Camilo Ospina García	1000895826	3138629472
Gestor de operación	Juan Carlos Mejía Cano	1000098439	3108902793
Gestor de oficios Generales	Luisa Fernanda Pérez Vasco	1151488173	3004632360
Gestor de operación	Adonis Agudelo Muriel	71260285	3508038919
Gestor de operación	Duván Antonio Ospina Correa	1.000.893.713	3205901969

- **Novedades de ingreso y/o retiro del personal mes de enero**

Para el mes de enero no se presentaron novedades de ingreso o retiro.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:**

RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL						
ÍTEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NIT	FECHA DOCUMENTO	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
1	093-2022	Corporación Balboa	900.449.161-0	14/04/2026	Enero 2026	Jhon Fernando Muñoz C Revisor Fiscal
2	173-2025	Sytecsa SA	830.074.672-8	07/01/2026	Enero 2026	Edison Alexander Gómez Revisor Fiscal
3	174-2025	Inteckno SAS	901.166.216-5	06/01/2026	Enero 2026	Gustavo A. Mejía Tobón Representante Legal
4	177-2025	Inteckno SAS	901.166.216-5	06/01/2026	Enero 2026	Gustavo A. Mejía Tobón Representante Legal

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha presentado ningún riesgo.

4. Informe jurídico:

Dando cumplimiento a uno de los aspectos relacionados en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato interadministrativo No 4600106158 de 2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CABLE DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS", administrado por "TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A., prestará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la cual cubrirá:

4.2. CUMPLIMIENTO: Cuantía: 15% sobre el valor de honorarios. **Vigencia:** Durante el plazo establecido para la ejecución del contrato y seis (06) meses más en todo caso, no podrá ser inferior a la liquidación del contrato.

- 4.3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Cuantía: 15% sobre el valor de honorarios. **Vigencia:** Durante el plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 4.4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
Cuantía: 15% sobre el valor de honorarios. **Vigencia:** Durante el plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 4.5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Cuantía: (200) SMMLV.
Vigencia: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior y tal como lo exige el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte – Artículo 2.2.5.7.1, este rubro comprende la adquisición de una póliza de Responsabilidad Contractual (Amparos contra accidentes) que según el Decreto anteriormente citado debe tener por lo menos los siguientes cubrimientos:

- Muerte.
- Incapacidad Permanente.
- Incapacidad temporal: (Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios).

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona, razón por la cual se contemplan dichos amparos para un total de 16 personas que son la capacidad máxima que puede transportar el Teleférico de San Sebastián de Palmitas.

Estas garantías se pueden consultar en el link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.119856002689>

Se cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual general No 250009809 anexo No 0 vigente hasta el 24 de junio de 2026 y Póliza de accidentes personales (muerte o lesiones, daños de terceros) No 242944/0 anexo N° 0 vigente hasta el 30 de julio de 2026 (Colmena Seguros).

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
Compañía mundial de seguros S. A	M-100281093 (Anexo N° 0)	Cumplimiento	04/11/2025	30/06/2026	05/11/2025	\$ 11.190.384,00
		Prestaciones sociales	04/11/2025	31/12/2028	05/11/2025	\$ 11.190.384,00

		Calidad del servicio	04/11/2025	31/12/2028	05/11/2025	\$ 11.190.384,00
Compañía mundial de seguros S. A	M-100281093 (Anexo N° 1)	Cumplimiento	01/01/2026	15/09/2026	29/12/2025	\$ 11.190.384,00
		Prestaciones sociales	01/01/2026	15/03/2029	29/12/2025	\$ 11.190.384,00
		Calidad del servicio	01/01/2026	15/03/2029	29/12/2025	\$ 11.190.384,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Nombre de la Aseguradora	Número de póliza	Tipo de amparo	Desde	Hasta	Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
Compañía mundial de seguros S. A	100072612 (Anexo N° 0)	Amparo básico, predios, labores y operaciones	04/11/2025	31/12/2025	05/11/2025	\$ 284.700.000,00
		Patronal	04/11/2025	31/12/2025	05/11/2025	\$ 284.700.000,00
		Contratistas y subcontratistas	04/11/2025	31/12/2025	05/11/2025	\$ 284.700.000,00
		Vehículos propios y no propios	04/11/2025	31/12/2025	05/11/2025	\$ 284.700.000,00
Compañía mundial de seguros S. A	100072612 (Anexo N° 1)	Amparo básico, predios, labores y operaciones	04/11/2025	15/03/2026	29/12/2025	\$ 284.700.000,00
		Patronal	04/11/2025	15/03/2026	29/12/2025	\$ 284.700.000,00
		Contratistas y subcontratistas	04/11/2025	15/03/2026	29/12/2025	\$ 284.700.000,00
		Vehículos propios y no propios	04/11/2025	15/03/2026	29/12/2025	\$ 284.700.000,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual General

Nombre de la Aseguradora	Número de póliza	Tipo de amparo	Desde	Hasta	Fecha de aprobación de la garantía	Valor Amparado
Compañía mundial de seguros S. A	250009809 (Anexo N° 0)	Amparo básico, predios, labores y operaciones	24/06/2025	24/06/2026	Pendiente	\$ 1.366.560.000

Póliza de Responsabilidad Contractual (Amparos contra accidentes) Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte

Nombre de la Aseguradora	Número de póliza	Tipo de amparo	Desde	Hasta	Fecha de expedición de la garantía	Valor Amparado
Colmena Seguros	242944/0	Muerte accidental	31/07/2025	30/07/2026	31/07/2025	\$ 85.410.000
		Incapacidad total y permanente accidental	31/07/2025	30/07/2026	31/07/2025	\$ 85.410.000
		Reembolso de gastos médicos por accidente	31/07/2025	30/07/2026	31/07/2025	\$ 85.410.000
		Incapacidad total temporal accidental	31/07/2025	30/07/2026	31/07/2025	\$ 85.409.960

Se cuenta con el permiso de operación a través de la resolución **No 20253040030065** del 31-07-2025, el cual tiene vigencia hasta el 24 de junio del año 2026 y se relaciona a continuación:





- (otros aspectos relevantes)

No hay aspectos relevantes a relacionar.

Atentamente,

ADRIANA MARIA CARMONA
Asesora de Convenios y Proyectos
Terminales de Transporte Medellín
Teléfono: 4448020 Ext.: 166
conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com
www.terminalesmedellin.com

Proyectó	Jorge Mario Restrepo Gil – Director Administrativo Proyecto Cable Palmitas	
	Nancy Ramírez Álvarez – Profesional universitario Proyecto Cable Palmitas	
	Maritza Andrea Hincapié Orrego – Tecnóloga SG-SST Proyecto Cable Palmitas	
	Ninfa Patricia Pérez Rojas – Abogada Proyecto Cable Palmitas	